



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **009-15**
Chilecito, (L.R.) **18 DIC 2015**

Visto: Las Resoluciones Rectorales Nº 407-15, 406-15, y

Considerando:

Que la Resolución Nº 407 suprime la SECRETARIA GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL CHILECITO, y requiere elevación al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR solicitando la ratificación de la misma.

Que la Resolución Rectoral Nº 406-15, aprueba la creación DIRECCIÓN GENERAL DE CORRDIACIÓN Y CONTRALOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO, reemplazando las funciones de la SECRETARÍA GENERAL.

Que el Señor Rector remite la Resolución citada en el primer considerando al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para el análisis de la misma

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 16 de Diciembre de 2015 se resolvió la ratificación de la Resolución Rectoral Nº 407-15, por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92 del Estatuto Universitario.



17



Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

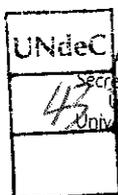
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral N° 407-15 que tiene por objeto la supresión de la SECRETARIA GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y que en copia certificada forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Artículo 92 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2 º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución HCS N° 009-15



Ab. Lilliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 407-15

Chilecito, (L. R.) 25 AGO 2015

VISTO: La Resolución N° 406/15 de creación de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONTRALOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO en esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución mencionada en el visto se aprueba la estructura orgánico-funcional de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONTRALOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO, reemplazando las funciones de la actual SECRETARÍA GENERAL.

Que el Artículo 92 del Estatuto Universitario dispone que es facultad del suscripto la supresión de las Secretarías de la Universidad, con la ratificación del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

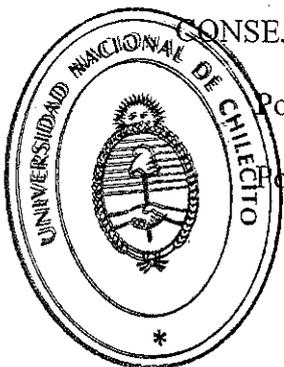
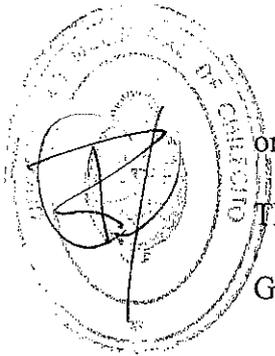
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suprimase a partir de la fecha de la presente la SECRETARÍA GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.





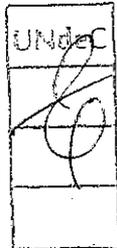
Universidad Nacional de Chilecito

ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR solicitando la ratificación de la presente.

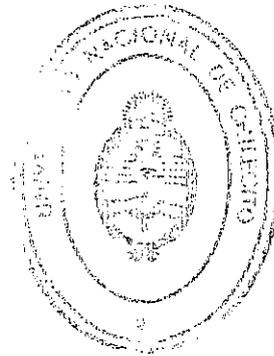
ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 407-15



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



SON 03 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortiz
Mesa de Entradas
y Salidas - UNDeC